

DOI: <https://doi.org/10.18359/ries.6140>



Seguridad multidimensional: entre la ambigüedad conceptual y la necesidad pragmática*

Carlos Enrique Vargas Villamizar^a

Resumen: la seguridad multidimensional es un concepto con veinte años de vigencia en los estudios de seguridad, pero aún no cuenta con una definición consensuada que satisfaga a la comunidad académica. La relevancia de este concepto, que surge de sus implicaciones en las políticas públicas desde los diferentes niveles para la toma de decisiones, es clave para incrementar los esfuerzos y esclarecer el panorama teórico y pragmático de la seguridad multidimensional. Por tal motivo, en el presente artículo se realiza una revisión de literatura en las temáticas de seguridad, seguido por un recuento histórico del concepto de seguridad, llegando a la propuesta hemisférica de la seguridad multidimensional. A partir de allí, se propone una definición de seguridad multidimensional a la luz de los estudios críticos de seguridad, incluyendo una mayor instrumentalización en política pública del concepto.

Palabras clave: seguridad; defensa; relaciones internacionales; emancipación; securitización; amenazas

Recibido: 01/02/2022 **Aceptado:** 4/04/2022

Disponible en línea: 31/12/2022

Cómo citar: Cómo citar: Vargas-Villamizar, C. E. (2022). Seguridad multidimensional: entre la ambigüedad conceptual y la necesidad pragmática. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 17(2), 103-117. <https://doi.org/10.18359/ries.6140>

* Artículo de investigación.

^a Magíster en seguridad internacional, Instituto de Estudios Políticos de París Sciences Po. Profesional en gobierno y relaciones internacionales, Universidad Externado de Colombia y Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá, Colombia. Correo electrónico: carlos.vargas@unimilitar.edu.co ORCID: <http://orcid.org/0000-0003-2401-7918>

Multidimensional security: between conceptual ambiguity and pragmatic necessity

Abstract: multidimensional security is a concept that has been in use in security studies for twenty years, but still lacks a consensus definition that satisfies the academic community. The relevance of this concept, which arises from its implications for public policies at different levels of decision-making, is key to increasing efforts and clarifying the theoretical and pragmatic panorama of multidimensional security. For this reason, this article provides a literature review on security topics, followed by a historical account of the concept of security, leading to the hemispheric proposal of multidimensional security. From there, a definition of multidimensional security is proposed in light of critical security studies, including greater instrumentalization of the concept in public policy.

Keywords: security; defense; international relations; emancipation; securitization; threats

Segurança multidimensional: entre a ambiguidade conceitual e a necessidade pragmática

Resumo: a segurança multidimensional é um conceito com 20 anos de validade nos estudos de segurança, mas ainda não conta com uma definição comum que satisfaça a comunidade acadêmica. A relevância desse conceito, que surge de suas consequências nas políticas públicas sob os diferentes níveis para a tomada de decisões, é fundamental para aumentar os esforços e esclarecer o panorama teórico e pragmático da segurança multidimensional. Por esse motivo, neste artigo, é realizada uma revisão de literatura nas temáticas de segurança, seguido por uma recontagem histórica do conceito de segurança, chegando à proposta hemisférica da segurança multidimensional. A partir disso, é proposta uma definição de segurança multidimensional à luz dos estudos críticos de segurança, incluindo uma maior instrumentalização em política pública do conceito.

Palavras-chave: segurança; defesa; relações internacionais; emancipação; securitização; ameaças

Introducción

Los esfuerzos para definir la seguridad han tendido su curso por varias escuelas de las relaciones internacionales, la ciencia política y demás ciencias del pensamiento social. No obstante, en la actualidad no existe un consenso que ofrezca una conclusión satisfactoria sobre lo que significa e implica la seguridad. Los análisis han sido basados en los *apellidos* de la seguridad, la cual es simplemente una aplicación específica del concepto dentro de las acciones del estado, el sector privado y los individuos. Sin embargo, estas categorías no ofrecen una generalidad lo suficientemente coherente para ser aplicada a los distintos enfoques y aplicaciones geopolíticas de la seguridad. Definir seguridad, entonces, es una labor de tal complejidad como la definición de otros conceptos de gran ambigüedad y subjetivismo dentro de las ciencias sociales. Aún más, debido a su importancia de carácter político es preciso ofrecer una definición pragmática que permita su aplicación general y específica en cierto detrimento de su complejidad teórica, como ha sido la labor de varios académicos del concepto (Baldwin, 1997; Buzan *et al.*, 1998; Miller, 2001; Rothschild, 1995; Ullman, 1983; y Wolfers 1952).

Aunque las diferencias entre los entendimientos de los objetos de estudio son comunes en las disciplinas de las ciencias sociales, la relevancia política e implicaciones de los estudios de seguridad levantan preocupaciones por la falta de homogeneidad académica en principios básicos para el desarrollo de productos académicos (Baldwin, 1997). No obstante, pese a la ausencia de una definición clara, se ha profundizado en el uso político del término y se le han adjudicado denominaciones para diferenciar los tipos de seguridad. Es así como es esgrime la seguridad multidimensional, pero también primos conceptuales como la seguridad multifuncional, seguridad integral, seguridad humana, entre otras. En este sentido, es evidente la ambigüedad en la formulación conceptual de la seguridad multidimensional dentro de la comunidad académica, las políticas públicas promulgadas por los Estados-nación y los instrumentos de las organizaciones internacionales (Bonett, 2006; Byers, 2021; Ortega y Font, 2012). Es más, aunque

la Organización de Estados Americanos OEA en el 2003 promulgó la adopción de la seguridad multidimensional como perspectiva securitaria para el hemisferio, ha fallado en la definición consensuada del concepto, limitándose a la simple enumeración de amenazas no tradicionales percibidas por parte de los Estados miembros. Dicha ambigüedad ha dificultado la adopción de políticas hemisféricas comunes que puedan ser aplicadas en el territorio de las naciones más afectadas.

Tomando en cuenta la necesidad de un concepto claro en seguridad, la ampliación teórica generada por las nuevas amenazas y la dificultad de consensos en las esferas académicas ¿En qué medida la seguridad multidimensional ofrece un concepto pragmático para la implementación coyuntural de la seguridad en el ámbito político? El objeto de este escrito es profundizar en la ocupación teórica para ofrecer una ampliación de este concepto dentro las plataformas comunitarias americanas, ante lo que es conocido como Seguridad Multidimensional. Este concepto propone una gran variedad de ofertas investigativas que determinan el curso de su acción. Sin embargo, su amplitud podría significar cierta ineficacia pragmática. En este entendido, es necesario ser cauteloso para no caer en la trampa de que todo es seguridad, aunque todo sea seguridad. De igual forma, es necesario establecer un concepto que ofrezca una alternativa pragmática a la situación de seguridad, porque al ser así no la validez del concepto solo serviría ante el crecimiento académico. Lo que se busca es, en cambio, permitir una comprensión que ofrezca la adaptación de modelos operativos en términos de seguridad desde lo local, con impacto en lo nacional y transnacional.

Para tal efecto, este artículo se propone abordar una metodología cualitativa de revisión y análisis de artículos académicos que proponen diferentes concepciones de seguridad, para finalizar estimando una definición que permita formular cierto consenso entre los teóricos de la seguridad bajo el espectro de la multidimensionalidad. Los artículos seleccionados hacen parte, en su mayoría, de las perspectivas críticas de seguridad, además de aportes de autores latinoamericanos sobre los enfoques de sus naciones sobre la seguridad. De igual forma, se realiza un estudio comparativo

tanto temporal como conceptual de los avances en las relaciones internacionales y los estudios de seguridad para obtener un panorama amplio que permita lograr una significación imparcial e integral. El objetivo primordial es ofrecer un concepto pragmático que pueda ser instrumentalizado por los tomadores de decisión en aras de mejorar las condiciones de seguridad de las comunidades. El escrito está dividido en tres partes, primeramente, se estudian las implicaciones de la aplicación de la seguridad en el ámbito político; posteriormente, se realiza un estudio de literatura de la evolución del concepto de seguridad; finalmente, se realiza un análisis comparado de las definiciones de seguridad multidimensional, para concluir con un concepto pragmático y actual de la seguridad.

Evolución del significado de seguridad

Los temas de seguridad revisten una importancia mayor a cualquier otro tema de la política común. Trabajos académicos que se remontan a mitades del siglo XX han propendido por establecer la relación entre las implicaciones de la seguridad en las agendas políticas de los Estados (Rothschild, 2014; Wolfers, 1952). Sin embargo, más allá de establecer un análisis discursivo de las implicaciones de nombrar seguridad, lo cual se incluirá más adelante, el término *per se* ha implicado la formación histórica de los Estados Nación. Por lo tanto, es de gran importancia para el desarrollo académico, avanzar en el significado de seguridad como término político. Esto favorece la ampliación de los estudios de seguridad, en la medida que amplía su campo de acción, al interactuar con las demás preocupaciones de la política, los Estados y los individuos.

El término seguridad ha sido instrumentalizado como término político desde antes de las guerras napoleónicas (Rothschild, 2014). De igual forma, ha sido la herramienta argumentativa mediante la cual se han establecido los Estado-Nación (Hobbes, 1940). Lo anterior, no solo por la prelación que se otorgó a estas temáticas desde el estado de naturaleza antes de la concepción del contrato social, sino evidentemente por la cuestión de sobrevivencia que implicaba el mismo. Dicho esto,

se puede establecer que la primera significancia del término seguridad se puede implicar al de la existencia. Por lo tanto, la existencia de un objeto referente, bien sea el Estado o el individuo, se articulará como un problema de seguridad (Buzan *et al.*, 1998). Ahora bien, esta condición debería ser entendida en una primera medida como la garantía de existencia, sin importar las circunstancias en las que se desarrolle. Esta concepción primaria de seguridad va a ser ampliada posteriormente por los teóricos de las relaciones internacionales.

Como señala Neocleous (2007), el Estado moderno liberal se construyó sobre la base del argumento de la seguridad. La búsqueda de la seguridad es, por tanto, el motor de la creación de la soberanía absoluta, derivada a su vez de la supuesta libertad absoluta del individuo en el estado de naturaleza (p. 134). Por lo tanto, el Estado se presenta como el protector de los individuos frente a sí mismos y otras amenazas que limitan sus intereses y libertades. Entonces, la seguridad es la condición *sine qua non* para que el Estado nazca, se desarrolle y florezca. Dicho esto, si los Estados se conforman invocando el argumento de la seguridad, entonces la seguridad ha sido el componente dominante de la racionalidad gubernamental moderna y una justificación central del Estado mismo (Burchell *et al.*, citado en Zedner, 2009). Los alcances de las implicaciones políticas en seguridad no solo se centran en la creación de los Estados, sino también en su ampliación, destrucción, formación de valores y conformación de entes supranacionales. Es conocido que cualquier acto político, tanto interno como en el ámbito internacional, esgrime el concepto de seguridad para argumentar y soportar sus necesidades e intereses con la finalidad de crear nuevas entidades normativas y políticas.

Bajo este entendimiento, la seguridad ha sido, desde la modernidad, la responsabilidad primordial del Estado. Se puede afirmar que la búsqueda de la seguridad sigue siendo sinónimo del papel del Estado moderno y, al mismo tiempo, es la más políticamente impugnada de sus responsabilidades (Zedner, 2009). Al identificar la seguridad como el aspecto definitivo del poder estatal, la seguridad se convierte en el interés primordial y el principio por encima de todos los demás principios para el

Estado (Neocleous, 2007). Para mantener la seguridad como un bien público, el Estado proporciona el marco legal (Zedner, 2009), crea estructuras de coerción y establece otras formas de contención que garantizan la preparación frente a las amenazas o dan la ilusión de prevención frente a las incertidumbres del futuro.

Si se quiere establecer la importancia de una temática dentro de la agenda política del Estado, se tiene que observar si dicho tema es de seguridad (Baldwin, 1997, p. 20). Ciertamente, se puede observar en los desarrollos noticiosos actuales como la palabra 'seguridad' se propone como una suerte de adjetivo que acompaña una serie de cuestiones a las cuales se les quiere adjudicar mayor significancia. Por ejemplo, la seguridad alimentaria es un tema central en los proyectos de desarrollo que se enmarcan en la garantía de la seguridad humana. Igualmente, la seguridad ambiental es uno de los esfuerzos principales de los gobiernos progresistas, inclusive llegando a rotular espacios geográficos como activos estratégicos, los cuales son uno de los centros de gravedad de la seguridad nacional. No obstante, la significación de la seguridad trasciende los apelativos a los cuales se les quiere implicar. Dado que el efecto del término infiere consecuencias en la normalidad por sí solo.

Referente a lo anterior, se puede establecer que la seguridad alude a la protección de valores adquiridos por un Estado, u objeto referente (Wolfers, 1952). La importancia de los valores es, entonces, la adjudicación de los mismos como una temática dentro del ámbito de la seguridad. Sin embargo, dichos valores son en cierta manera subjetivos, dado que los valores que se estiman existenciales son diferentes para cada agrupación humana y cada Estado. Aunque se pueda estimar que ciertas sociedades comparten valores similares, principalmente las democracias, se evidencia la diferencia entre prioridades de políticas públicas centradas en la idiosincrasia distintiva de cada nación. Inclusive dentro de los Estados se pueden encontrar diferentes priorizaciones de valores. Esto adquiere relevancia bajo la premisa de que, para ganar protección en un valor, es necesario sacrificar otro (Baldwin, 1997, p. 18). Dicho sacrificio se traduce en la suspensión de libertades civiles, declaraciones

de guerra y la disposición de recursos multimillonarios para garantizar su protección (Ibid., p. 9). En tal medida, la seguridad no solo se refiere a una significancia de creación, sino también de suspensión o eliminación de establecimientos normativos anteriormente creados. Dicha capacidad de destrucción solo es aceptable bajo el argumento de preservar y proteger valores a los cuales se les ofrece mayor relevancia.

Teniendo esto en cuenta, se puede inferir que el concepto de seguridad en sí no es importante por lo que significa, sino por lo que hace (Krause *et al.*, 2018). Al enmarcar un asunto como existencial, tanto para el Estado como para el individuo, se necesitan medidas especiales que crean un espacio de políticas extraordinarias, lo cual implica la suspensión de la normalidad política, judicial y social (Krause *et al.*, 2018). En palabras de Thierry Balzacq (2005), la enunciación de un tema de seguridad crea un nuevo orden social que rompe con las políticas normales. Por lo tanto, las temáticas de seguridad son anormales, en el sentido que rompen con el *statu quo* de las dinámicas políticas y sociales, y establecen medidas extraordinarias para garantizar la supervivencia. Siguiendo esta lógica, la seguridad no es un fin, sino un medio para lograr un objetivo de interés nacional, que se ha visto amenazado por causas externas o internas, que amenazan los valores apreciados por la sociedad o, inclusive, la existencia de dicho grupo social.

Esta acción de inclusión temática en asuntos de seguridad es conocida como securitización, la cual es entendida como un proceso que se presenta como una amenaza existencial para un objeto referente designado (Buzan *et al.*, 1998, p.21). Debido a la simple enunciación del término seguridad, se conforma una condición de emergencia que permite tomar medidas extraordinarias, que rompen con la normalidad, e incluso aluden al uso de la fuerza (Buzan *et al.*, 1998). La seguridad, entonces, permite la construcción de nuevas normas políticas que se pueden expandir a la configuración de nuevas realidades a través de un proceso discursivo. No obstante, para Balzacq (2005) el proceso de rearticulación conceptual debe ser pragmático, en la medida que permita una instrumentalización política. Esto es, el reconocimiento de

la securitización como un ‘acto pragmático’ que toma en cuenta la relación entre los actores implicados en los actos discursivos. Dicho esto, no solo se transforma el contexto, sino también la intersubjetividad de los agentes.

Dado que definir un asunto de seguridad a través del proceso de securitización se enmarca en las lógicas de miedo, supervivencia, medidas extremas y emergencia, su aplicación trae consigo riesgos para grupos vistos como amenazas, como los migrantes o los refugiados (Krause y Williams., 2018). Grupos sociales en búsqueda de la garantía de su seguridad pueden convertirse en una amenaza para aquellos que son representados como un problema de seguridad por las elites a través de procesos discursivos. Entonces, es necesario entender los asuntos de seguridad también bajo las implicaciones negativas que esta materializa, no solo para las libertades sociales, sino también para la existencia de individuos y grupos sociales. De igual forma, es necesario ser cauteloso cuando las medidas extraordinarias se convierten en normales y permanentes, dificultando los procesos de desecuritización (Buzan *et al.*, 1998). Ejemplos de esto los podemos encontrar en ciertas acciones de emergencia tomadas ante la amenaza terrorista en aeropuertos del mundo después de los atentados del 9/11, para los cuales, aún ante la disminución de la probabilidad de un atentado terrorista mediante el uso de una aeronave comercial, los procedimientos de seguridad adquiridos en las terminales aéreas permanecen iguales incluso veinte años después de sucedidos estos actos terroristas.

En este sentido, se puede asumir que las medidas excepcionales de seguridad y las libertades sociales entran en conflicto. Esto crea una paradoja, en el sentido de que tales medidas corren el riesgo de socavar la democracia liberal a través de los medios, estrategias y tecnologías con las que pretende salvarla (Huysmans, 2004). Por lo tanto, la clase dominante no protege las libertades de las amenazas a la seguridad, es decir, utiliza dicho mecanismo para suspender el principio de legalidad y para prolongar una medida temporal. En esta circunstancia, la prerrogativa del Estado de emplear la fuerza se transforma en la principal amenaza a la libertad individual (Neocleous, como

se cita en Zedner, 2009). Esta condición permite la conformación de nuevas amenazas a la existencia y ordenamiento público debido al inconformismo, que podría generar acciones de agitación e inclusive violencia al interior de los Estados.

Esta paradoja, sin embargo, es el resultado de la retórica de la seguridad que intensifica la institucionalización del excepcionalismo basado en el miedo al enemigo (Huysmans, 2004). Pero, como se ha dicho, quienes están en el poder de asegurar un tema pueden definir al enemigo. Al definir al enemigo como una amenaza, aseguran que todo el poder del Estado, más allá del imperio de la ley, se pueda utilizar para eliminarlo. Así, si nos situamos en una democracia liberal, los que están en el poder pueden identificar al otro, el adversario democrático, como el enemigo, asegurándose de forma permanente en posiciones gubernamentales. Es así como se establece una contrariedad que resalta la importancia de la seguridad como un concepto perpetuador de las elites políticas en los Estados modernos, al serles otorgada la capacidad de definir las amenazas existenciales que infieren con los valores asegurados.

Proyectando un concepto crítico de seguridad

Entendiendo la importancia e instrumentalización de la seguridad como herramienta política, su preponderancia en la política exterior de los Estados y sus implicaciones en la vida de las comunidades, es necesario realizar un abordaje de la trayectoria del concepto a través de la historia. Es fácilmente reconocible dos aproximaciones al concepto de seguridad: tradicionalistas, convencionales o minimalistas y los críticos, no convencionales o expansionistas (Ullman, 1983). De igual forma, es posible agrupar este grupo de pensadores en un espectro temporal dividido por el final de la Guerra Fría. Así pues, los conceptos tradicionalistas, principalmente promulgados por la Escuela Neorrealista de las Relaciones Internacionales, dominaron gran parte de la competencia entre potencias de la segunda mitad del siglo XX. Por su lado, los expansionistas incrementaron su crítica al enfoque convencional de la

seguridad desde poco antes de finalizar la década de los 80 (Álvarez, 2017).

En primera medida se debe entender la seguridad como un instrumento del poder político, pues son las esferas de las élites políticas las que ofrecen un significado a dicho concepto, a partir de la percepción de problemáticas sociales y necesidades que se buscan satisfacer (Orozco, 2015, p. 164). Como se ha visto anteriormente, la seguridad es una herramienta que permite la permanencia de las élites en el poder, no obstante, es necesario entender al Estado, sus instrumentos de política pública y las plataformas de las cuales son integrantes, como los medios que permiten la adopción y anticipación de amenazas, sin ahondar, por el momento, en el objeto referente que se busque proteger (Miller, 2001, p.15). De allí, surge la primera concepción de seguridad, mediante la cual es el Estado el que permite preservar la integridad de los individuos y garantizar la estabilidad social que permita un desarrollo de vida libre de amenazas, incluyendo la satisfacción del bienestar general como justificación para la supervivencia (Orozco, 2015, p.164.).

Los tradicionalistas entienden la seguridad como la garantía de la preservación de la existencia del Estado y los intereses nacionales en un sistema internacional caracterizado por el anarquismo, refiriéndose a la ausencia de un ente regulador que permitiera la resolución de conflictos (Møller, 1996). Bajo estas premisas, el Estado es el actor preponderante y objeto referente de la seguridad, desentendiendo el nivel de análisis individual (Sánchez, 1999, p. 25). La seguridad es entendida, desde el realismo y el neorrealismo, como la consecución del interés nacional, que se encuentra definido en términos de acumulación de poder, como garantía para evitar amenazas a su soberanía territorial por parte de otros Estados, alcanzando una suerte de “equilibrio de poder” (Waltz, 1988). No obstante, dicha búsqueda de seguridad significaba un incremento en la seguridad de otros Estados, entendiéndose el aumento en la seguridad del Estado ‘x’ como una posible amenaza a la existencia y soberanía del Estado ‘y’, lo cual conlleva a la estructuración de una carrera armamentística

enmarcado en la teoría del “dilema de seguridad” (Herz, 1950).

Retomando a Wolfers (1952) la seguridad ofrece protección a unos valores previamente adquiridos mediante la guerra para evitar sacrificar dichos valores centrales para la sociedad. Sin embargo, es importante anotar que dicha protección puede ser lograda mediante el desarrollo de acciones no bélicas, como la diplomacia. Ahora bien, es pertinente preguntarse si el intercambio de valores con la finalidad de la garantía de la seguridad puede sacrificar todo tipo de valores previos, inclusive los derechos sociales como la libertad (Ullman, 1983). Ciertamente, varios países se han encontrado en la disyuntiva del sacrificio de libertades y derechos sociales con la finalidad de garantizar la seguridad de sus individuos. En este contexto, se puede citar el *Patriot Act* de los Estados Unidos como un ejemplo que presenta la primacía de la seguridad colectiva sobre las libertades individuales. No obstante, dichas decisiones y acciones políticas no están exentas de polémicas que pueden llegar a amenazar el orden público e inclusive a incitar el uso de la violencia por parte de agrupaciones de individuos con la finalidad de proteger derechos civiles frente al control de los Estados. Si bien el final primordial y convencional de la seguridad es la garantía de la supervivencia, las acciones en contra de los derechos civiles pueden promover actos de violencia al interior de los Estados que atentan directamente contra los mismos valores existenciales que se buscaban proteger.

De hecho, Wolfers fue uno de los primeros en ampliar el concepto de seguridad concibiendo sus connotaciones de subjetividad y objetividad. Este autor define la seguridad en un sentido objetivo y mide la ausencia de amenazas a los valores adquiridos, mientras que, en el sentido subjetivo, es la ausencia de miedo o temor la que promueve que dichos valores sean atacados (Wolfers, 1952, p. 485). A partir de este aporte, se puede entender el aspecto de temor sobre la afectación a aquellos valores que se determinan apreciados no solo por el Estado sino también por los individuos. Este avance fundamenta la ampliación del concepto más allá de la seguridad nacional y permite incluir como objeto de referencia de la seguridad de la sociedad

a las comunidades y los individuos. Otro aporte que es necesario resaltar es la procedencia de las amenazas a la seguridad desde el interior de los Estados (Ullman, 1983). Las guerras civiles y conflictividades sociales amenazan, de igual forma, la existencia, valores y soberanía de los Estados. Por lo tanto, dichas amenazas internas deben ser incluidas en los estudios estratégicos y de seguridad permitiendo una ampliación del entendimiento conceptual.

Estas nuevas concepciones de la seguridad y su ampliación en la comprensión de las amenazas concuerdan y se derivan de las propuestas de los estudios de paz de los años 80. Trabajos de profesores como Johan Galtung (1996) promovían la existencia de varios tipos de violencia que no eran representados solamente por la violencia directa, sino que incluía acciones de violencia simbólica y estructural. De la consecuente distinción de la paz positiva (sostenimiento de condiciones pacíficas) y la paz negativa (ausencia de violencia directa) se permite el estudio de cuestiones de seguridad que no se relacionan directamente con las amenazas militares, sino que pretenden ahondar en las situaciones que permiten establecer situaciones de seguridad y evitar el surgimiento de amenazas (Sánchez, 1999, p. 51). Sin la debida aproximación a los tres tipos de violencia para afrontar de forma efectiva sus causales, no se podría esperar obtener una paz integral. Lo anterior promueve la eliminación de las condiciones que permiten la violencia como la negación de necesidades y las actitudes violentas establecidas (Møller, 1996). Dicho esto, se pueden observar ciertas similitudes entre los estudios críticos de seguridad y los estudios de paz, en la medida en que se expande la comprensión tradicional y se abordan nuevas comprensiones de los problemas de violencia y paz a través de nuevos espectros de análisis.

El desarrollo teórico fue consolidado por la Escuela de Copenhague de los Estudios Críticos de Seguridad desde finales de los años 80. Desde esta corriente, se empezaron a abordar las amenazas de naturaleza no militar, conocidas como amenazas no tradicionales y su afectación a la supervivencia de los ciudadanos y los Estados. Dentro de dicho abanico de amenazas se incluían aquellas

de naturaleza política, económica, societal y ambiental, las cuales sobrepasaban las capacidades militares de los Estados, aduciendo a la necesidad de soluciones no tradicionales, a partir de un enfoque regional, promoviendo la participación integral y multisectorial de todos los actores (Buzan *et al.*, 1998). Otro de los aportes de esta escuela, para tener en consideración, es el objeto referente de la seguridad, el cual propone establecer una postura multidimensional (Orozco, 2015), entendiendo a una variedad de actores como objetos referentes de diferentes amenazas, por lo cual es necesario estimar aproximaciones diferenciales, según el contexto y la coyuntura que se esté analizando.

La ampliación de la seguridad continuó su curso en plataformas internacionales donde se promovieron nuevas consideraciones especialmente en la coyuntura post Guerra Fría. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo incluyó la connotación de “seguridad humana” en su Reporte de Desarrollo Humano de 1994. En este, se presenta la necesidad de proteger frente amenazas crónicas como “el hambre, las enfermedades y represiones” significando un avance disruptivo frente a la concepción de seguridad armada del territorio, avanzando hacia la seguridad de las personas en sus hogares, trabajos y comunidades (Rothschild, 1995, p. 56). Por su parte, la plataforma de integración supranacional europea acuñó el término de seguridad colectiva o comunitaria entendida como la necesidad de entender las amenazas como hechos transfronterizos y de características multidimensionales y no armadas (Font y Ortega, 2012). Estos entendimientos promueven la solución pacífica de conflictos abogando por la convivencia entre diferentes Estados en circunstancias de anarquía para enfrentar problemas existenciales comunes (Orozco, 2005). En tal sentido, como medida para diferencial la seguridad humana de las dimensiones propuestas a continuación, se propone que la seguridad humana protege y garantiza la calidad del individuo como ser humano, basándose en mínimos para una vida digna, mientras que la seguridad multidimensional es un estado de libertad frente amenazas objetivas, existenciales y diferenciales; además de sus nacimientos en diferentes plataformas internacionales, aunque ciertamente

comparten variables comunes. No obstante, para profundizar en la diferenciación de estas concepciones, es necesario escribir un artículo nuevo.

Perspectiva de Seguridad Multidimensional

La adopción del concepto de multidimensional de la seguridad en el hemisferio occidental es producto de una serie de condiciones coyunturales y avances teóricos que favorecieron la ampliación del entendimiento de la seguridad, además de lineamientos políticos afines a la búsqueda de nuevas amenazas que buscaban sostener los niveles de gasto público en seguridad. Esto se propició por el final de la Guerra Fría, el cual no pudo ser anticipado por los teóricos del neorrealismo y marcó una ruptura en el paradigma de las escuelas tradicionales de las relaciones internacionales. Por lo tanto, tras la caída del muro de Berlín, se necesitaba encontrar nuevos enemigos y amenazas que sustituirían el mundo bipolar que marcó gran parte de la segunda mitad del siglo XX (Buzan, 2008). Ante las mencionadas imposibilidades teóricas y necesidades en la política internacional, las escuelas críticas de seguridad con su ampliación del abanico de amenazas y concentración en los estudios regionales de seguridad incrementaron su importancia dentro de la academia y plataformas multilaterales de seguridad. De allí que se adoptaran varias de las propuestas de los teóricos críticos en seguridad y se promoviera la seguridad de amenazas no tradicionales y emergentes en el sistema internacional, incluida la transnacionalidad de la inseguridad (Álvarez, 2017). De igual forma, los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001, profundizaron la identificación de enemigos no tradicionales que podrían generar situaciones de desestabilización que ameritaban una nueva agenda común de seguridad hemisférica (Armerding, 2005).

Esta nueva concepción securitaria hemisférica se puede remontar a los nacionalismos desarrollistas que tuvieron su curso en América Latina y los regímenes de seguridad nacional correspondientes al “enemigo interno” promovido por las dictaduras de la segunda mitad del siglo XX (Celi, 2015). Varios de estos factores contribuyeron a difuminar las

fronteras entre seguridad y defensa, expandiendo así la injerencia de las Fuerzas Militares de varios países en asuntos internos que podrían ser adjudicados como asuntos de policía. Dicha tendencia continúa estando presente en varios países de la región, donde sobresale Colombia por cuestiones propias del conflicto armado interno. De igual forma, el auge de la criminalidad organizada, sus capacidades transfronterizas y los mecanismos de penetración política y social generan una coyuntura especial de inseguridad en la región centroamericana y los países de Suramérica.

La Declaración de Bridgetown de la OEA, emitida en el 2002, propone un enfoque multidimensional de la seguridad para la región donde se advierte sobre la naturaleza no militar y transnacional de las nuevas amenazas de índoles políticos, económicos, sociales, de salud y ambientales (OEA, 2002). No obstante, es en la Conferencia Especial de Seguridad Hemisférica, desarrollada en México en el 2003, donde se formula a la seguridad multidimensional como el marco para la implementación y entendimiento de la seguridad hemisférica en la cual se aduce a la ampliación en la percepción de amenazas diversas por parte de los Estados, en las cuales se incluyen amenazas de naturaleza política, económica, sociales, de salud y ambientales (OEA, 2003). Es importante, analizar la capacidad de actuar de las autoridades tanto militares como policiales en la mitigación de los riesgos presentados por las amenazas incluidas en esta conferencia, dentro de las cuales se incluye, entre otras, la pobreza extrema, la inclusión social y los desastres naturales (Armerding, 2005).

Siguiendo esta coyuntura, teóricos de la seguridad proponen definiciones de seguridad multidimensional con la finalidad de ofrecer una base teórica a la aplicación pragmática de las nuevas tendencias a partir de las amenazas percibidas por los Estados e individuos. Según Celi (2015), este marco securitario se trata de un diseño de seguridad regional, de alcance hemisférico que determina nuevas amenazas, preocupaciones y desafíos de naturaleza transnacional referidas a aspectos políticos, económicos, sociales, de salud y ambientales (Celi, 2015). Es interesante resaltar de este aporte, la propensión a confundir las temáticas de

seguridad regional como problemáticas propias de la seguridad ciudadana. En este sentido, se puede observar la complejidad de asignar tareas específicas a un actor en concreto para solucionar amenazas de índole transnacional y multidimensional al interior de los Estados. Por lo tanto, existe una dificultad al asumir la responsabilidad de la seguridad por parte de las autoridades nacionales, lo cual es naturalmente adjudicado a las Fuerzas Militares y de Policía debido a su experticia en el control de valores existenciales por parte de la sociedad. Sin embargo, es importante recalcar que una política verdaderamente integral debe suponer la participación global de una gran variedad de actores.

Se puede asumir que las nuevas concepciones de seguridad son una respuesta a la percepción de nuevas amenazas. Lo anterior, genera que el ejercicio de definición se presente a partir de la observación de situaciones que afecten valores existenciales, con el riesgo que sean las amenazas los determinadores de los valores. Por lo tanto, se genera la dificultad de que sean las amenazas las que nos definen la seguridad, y no los valores existenciales, estableciendo una suerte de seguridad negativa, asumidas desde las amenazas. Una apuesta más segura sería determinar la seguridad a través de la protección de valores, previamente definidos como existenciales, sin importar la dimensión de la amenaza que los pudieran afectar. Esta propuesta de seguridad positiva dentro de la multidimensional está comprendida por Kalil-Mathias *et al.* (2015) que establece la seguridad multidimensional como la percepción de una condición en el que el actor securitizante cree que no hay de que tanto las nuevas amenazas o amenazas tradicionales se presenten, desarrollándose en múltiples dimensiones: la económica, social, política, con la participación de varias variables de análisis (Kalil, 2015).

Ciertamente, una de las constantes de multidimensional es la inclusión de amenazas de origen no tradicional. Bajo esta premisa se incluyen Font y Ortega (2012) quienes identifican la necesidad de incluir estrategias diplomáticas, civiles, policiales y de cooperación al desarrollo ante la percepción de amenazas no militares que son persistentes en un mundo interdependiente (p. 162). Estos autores

enfocan el concepto a partir de la necesidad de soluciones integrales para garantizar una seguridad efectiva al interior de los Estados. Se reconoce, también, la importancia de asumir acciones integrales y de cooperación entre varios actores del sistema internacional ante la transnacionalidad de las amenazas. Por último, se debe resaltar que el mejoramiento en las condiciones de vida de los ciudadanos, apoyado en actividades de cooperación al desarrollo, impacta positivamente los indicadores de seguridad. Teniendo esto en cuenta, es necesario advertir que las estrategias de seguridad multidimensional ofrecerán resultados de mayor efectividad, pero a un plazo mayor que las acciones tradicionales de seguridad, que no impactan profundamente en la problemática, pero que permiten percibir un resultado en el corto plazo.

En resumen, la importancia de ofrecer una definición clara a la seguridad multidimensional radica en la relevancia política e implicaciones que el mismo concepto acarrea. Los usos del término seguridad son empleados para limitar libertades y derechos civiles, declarar la guerra y destinar recursos que podrían ser utilizados en otros rubros del erario público (Waeber, 1995). Esto, realizado a través del proceso de securitización de los asuntos públicos, en los cuales un tema se convierte en un asunto de seguridad con las implicaciones políticas, sociales y económicas anteriormente mencionadas. Dicho esto, la ampliación del término de seguridad, mediante la integración de diferentes amenazas que afectan varias dimensiones de seguridad, reviste una relevancia especial al incrementar los asuntos que podrían referirse como asuntos de seguridad. Por ende, la importancia de establecer y limitar los alcances de la seguridad multidimensional a partir de su definición.

Teniendo esto en consideración, también es necesario resaltar la subjetividad en la percepción de las amenazas y su consecuente interpretación como asunto de seguridad. En tal medida, las diferencias en la percepción y tolerancia a las amenazas varían según las interpretaciones y experiencias locales incidiendo de forma diferente en la política (Rothschild, 1995). Sin embargo, es necesario hacer un esfuerzo por objetivar la seguridad y generar políticas públicas consecuentes, que no respondan

a interpretaciones temporales, sino que puedan generar soluciones efectivas en el largo plazo. Así pues, en términos generales, la seguridad se refiere a la condición de estar protegido/libre de amenazas, bien sea por su neutralización, prevención o disminución de la exposición al riesgo, con la finalidad de avanzar sin constricciones a los objetivos que libremente se propone alcanzar (Zedner, 2009). En tal medida, la seguridad es un concepto emancipador de un objeto referente de las amenazas. No obstante, es necesario resaltar que dichas amenazas deben suponer un peligro existencial para el objeto de la seguridad, esto es que las cuestiones de seguridad son asuntos de supervivencia y/o existencia en unas mínimas condiciones que permitan el desarrollo libre de los propósitos considerados. Bajo este concepto se pueden alinear varios actores e incluir diferentes tipos de amenazas, sin embargo, es necesario reducirlo para integrar la definición de seguridad multidimensional.

En tal medida, es primeramente relevante entender quién es el objeto de la seguridad, o ¿seguridad para quién? (Baldwin, 1997). Los estudios de seguridad tradicionales han enfocado la protección y supervivencia del Estado-nación como el fundamento de las acciones de seguridad y defensa. No obstante, conceptos no tradicionales amplían las dimensiones de la seguridad a la protección del individuo. En tanto, la seguridad multidimensional debe centrar al individuo como el receptor del bien de la seguridad y al Estado como su garante. La condición de seguridad a través del espectro de su multidimensionalidad debe entender la provisión de servicios y condiciones mínimas como medidas para el avance en la consecución del bien. Dimensiones como la seguridad económica, social y ambiental integran la necesidad de mínimos vitales que son la condición existencial por la cual estos asuntos se securitizan y por los cuales deben ser garantizados para lograr un escenario pacífico y seguro.

Ahora bien, no se debe entender al individuo como objeto referente de la seguridad sin tener en consideración las estructuras sociales en las cuales este se desenvuelve en su día a día y que son necesarios para el desarrollo pacífico de la sociedad. Entonces, grupos económicos y sociales, como las

minorías culturales, deben ser también objetos referentes de la seguridad y deben estar ubicadas en un lugar de privilegio en la formulación de políticas públicas por parte de las autoridades locales. Avanzando en estos frentes se impacta positivamente las condiciones mediante las cuales se pueden lograr las condiciones de seguridad.

Si bien el garante de la seguridad es el Estado, el cual es el proveedor del bien, en la seguridad multidimensional se propende por integrar varios actores para incrementar la efectividad de las políticas y acciones que buscan una mejora en los indicadores de seguridad (Neumann y Sending, 2018). Dado que se incrementa el abanico de amenazas también se deben expandir las acciones para mitigarlas por parte de una amplia dimensión de actores que, guiados bajo una estrategia común, integren sus capacidades para afectar las amenazas que son de orden no militar. Evidentemente, las autoridades locales son las principales llamadas para servir de plataforma integradora de esfuerzos entre la academia, el sector privado y agrupaciones de la sociedad civil, con la finalidad de recoger diferentes experiencias, percepciones y capacidades, ofreciendo así soluciones efectivas a las problemáticas sociales.

Seguridad ¿de qué? Como se ha visto anteriormente, el concepto de seguridad desde el punto de vista de la emancipación está estrechamente relacionado con la amenaza. Así pues, al definir la amenaza se está definiendo per se la seguridad y el tipo de seguridad que se quiere especificar como la seguridad alimentaria, seguridad financiera, seguridad física, seguridad política, entre otras. No obstante, no es factible incluir cualquier amenaza al abanico de la multidimensionalidad, dado que le restaría operatividad y rigidez teórica a la definición. Por lo tanto, se debe profundizar en cuáles son los tipos de amenaza que intenta cubrir la seguridad multidimensional, esto mediante del estudio de caso específico, recordando siempre la diferencia de capacidades, experiencias y percepciones de la amenaza. Por lo pronto, se cree conveniente empezar el análisis a través de los espectros de seguridad sugeridos por Buzan y la escuela de Copenhague, a saber: seguridad militar, seguridad política, seguridad ambiental, seguridad social y

seguridad económica, con una especial mención a la seguridad de salud pública.

Conclusión

Como se ha podido observar, la seguridad es un concepto con implicaciones políticas, sociales, militares, económicas e, inclusive, individuales; asimismo, cuenta con dimensiones de análisis y aplicación en los mismos campos; aún más, las amenazas percibidas por los objetos referentes pueden enmarcarse en estas mismas dimensiones. De allí la ambigüedad de los esfuerzos que buscan ofrecer una definición consensuada y general del término, que redundante en la esfera académica y falla en conciliarse con la realidad de los territorios. De hecho, la pragmatidad de la definición de seguridad debe ser una característica integrada a cualquier esfuerzo teórico de los estudiosos de este campo. Dicho esto, la operatividad del término es aquí un valor permanente y absoluto.

En conclusión, la seguridad es uno de los conceptos más contestados de los estudios de las relaciones internacionales. Varios esfuerzos de definición han sido utilizados para explicar fenómenos y contribuir a la supresión de amenazas específicas más que a ofrecer una definición consensuada de la seguridad. La seguridad multidimensional se enmarca en uno de estos esfuerzos, a través de la integración de los estudios críticos de seguridad por parte de mecanismos multilaterales, respondiendo a la necesidad de ampliación de la concepción de las amenazas por parte de los individuos. Para efectos prácticos de los objetivos planteados por este artículo se propone entender la seguridad multidimensional como el estado de libertad frente a las amenazas tradicionales y nuevas amenazas que son percibidas por parte de los individuos mediante la acción integral y transversal de múltiples actores del sector privado y público, para consolidar la gobernanza y el desarrollo de la nación.

Referencias

1. Alda Mejías, S., & Ferreira, S. (2015) *La multidimensionalidad de la seguridad nacional: retos y desafíos de la región para su implementación*. Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado de Investigación sobre la Paz, la Seguridad y la Defensa. https://iugm.es/wp-content/uploads/2016/06/2015-1325_Interiores_SIN_MARCAS.pdf
2. Álvarez, C. (Ed.) (2017). *Escenarios y desafíos de la seguridad multidimensional en Colombia*. Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”. DOI: <https://doi.org/10.25062/9789585652835>
3. Armerding, G. (2005). *Una mirada a la Declaración sobre Seguridad en las Américas*. Centro Argentino de Estudios Internacionales. https://www.researchgate.net/profile/Gisela-Armerding-2/publication/4934048_Una_mirada_a_la_Declaracion_sobre_Seguridad_en_las_Americas/links/5eebb0e0a6fdcc73be893b48/Una-mirada-a-la-Declaracion-sobre-Seguridad-en-las-Americas.pdf
4. Baldwin, D. A. (1997). The concept of security. *Review of international studies*, 23(1), pp. 5-26. <https://www.jstor.org/stable/20097464>
5. Balzacq, T. (2005). The Three Faces of Securitization: Political Agency, Audience and Context. *European Journal of International Relations*, 11(2), pp. 171–201. DOI: <https://doi.org/10.1177/1354066105052960>
6. Blackwell, A. (2013). *Multidimensional Security Perspective*. Conferencia de la OEA, Curasao.
7. Blackwell, A. (2021). Seguridad multidimensional: “enfrentando nuevas amenazas”. *Seguridad, Ciencia & Defensa*, 1(1), pp. 153–158. <http://35.190.156.69/index.php/rscd/article/view/12>
8. Bonett, M. J. (2006). Seguridad Integral. *Estudios En Seguridad y Defensa*, 1(2), pp. 32-38. DOI: <https://doi.org/10.25062/1900-8325.163>
9. Booth, K. (2007). Security, emancipation, community. En *Theory of World Security*, pp. 95-148. Cambridge: Cambridge University Press. DOI: <https://doi.org/10.1017/CBO9780511840210.005>
10. Brauch, H. G., et al. (2008). *Globalization and Environmental Challenges: Reconceptualizing Security in the 21st Century*. Springer.
11. Buzan, B. (2008). *People, states & fear: an agenda for international security studies in the post-cold war era*. Ecpr Press.

12. Buzan, B., Wæver, O., y De Wilde, J. (1998). *Security: A new framework for analysis*. Lynne Rienner Publishers.
13. Buzan, B., y Hansen, L. (2009). *The evolution of international security studies*. Cambridge University Press.
14. Buzan, B. y Wæver, O. (2003). *Regions and powers: the structure of international security*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511491252>
15. Byers, M. (2021). Still agreeing to disagree: international security and constructive ambiguity. *Journal on the Use of Force and International Law*, 8(1), 91-114. DOI: <https://doi.org/10.1080/20531702.2020.1761656>
16. Cabrera Ortiz, F. (2021). Propuesta para el planeamiento estratégico de la seguridad nacional desde una perspectiva multidimensional. *Revista Científica General José María Córdova*, 19(33), 5-28. DOI: <https://doi.org/10.21830/19006586.747>
17. Castañeda, M. G. (2019). Riesgos y amenazas para la seguridad multidimensional. *Tema de Investigación Central de la Academia*, 65-83. DOI: <https://www.revistaensayosmilitares.cl/index.php/tica/article/view/156>
18. Celi, P. (2015). La seguridad multifuncional en la región. La multidimensionalidad de la seguridad nacional: retos y desafíos de la región para su implementación. En S. Alda-Mejías y S. Ferreira (coords.), *La multidimensionalidad de la seguridad nacional. retos y desafíos de la región para su implementación* (pp.13-29). Universidad Nacional de Educación a Distancia – UNED, Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado.
19. Chiller, G., y Freeman, L. (2005). *El nuevo concepto de seguridad hemisférica de la OEA: Una amenaza en potencia*. WOLA.
20. Cruz, H. (2020). La securitización ¿percepción o realidad tangible? Un análisis multidimensional. *Revista de la Academia de Guerra del Ejército Ecuatoriano*, 13(1), 105-115. DOI: <https://dx.doi.org/10.24133/age.n13.2020.10>
21. Cujabante, X. (2009). La seguridad internacional: evolución de un concepto. *Revista de relaciones internacionales, estrategia y seguridad*, 4(2), 93-106. DOI: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=92712972007>
22. Deudney, D. (1990). The Case against Linking Environmental Degradation and National Security. *Millennium*, 19(3), 461–476. DOI: <https://doi.org/10.1177/03058298900190031001>
23. Galtung, J. (1996). *Peace by peaceful means: Peace and conflict, development and civilization*. Sage.
24. Game, F. A. V., y Jiménez, I. P. M. (2019). Conceptualización de la seguridad integral del estado ecuatoriano. *Revista de Ciencias de Seguridad y Defensa*, 4(7), 107-116. <http://geol.espe.edu.ec/wp-content/uploads/2019/03/7art7.pdf>
25. Herz, J. (1950). Idealist Internationalism and the Security Dilemma. *World Politics*, 2(2), 157-180. DOI: <https://doi.org/10.2307/2009187>
26. Huysmans, J. (2004). Minding Exceptions: The Politics of Insecurity and Liberal Democracy. *Contemporary Political Theory*, (3), 321–341. DOI: <https://doi.org/10.1057/palgrave.cpt.9300137>
27. Iglesias, M. A. L. (2021). La involución del concepto occidental de seguridad (y sus implicaciones estratégicas). *Boletín IEEE*, (22), 755-769.
28. Jackson-Preece, J. (2011). *Security in international relations*, University of London.
29. Jaramillo, I. (2004). *El debate sobre el concepto de seguridad hemisférica* [Conferencia]. LASA 2004 XXV International Congress, Las Vegas, NV, Estados Unidos. <https://www.resdal.org/experiencias/lasa-04-edwards.pdf>
30. Juma Anangón, C. A. (2020). *Análisis de las dimensiones de seguridad integral* [Tesis de Licenciatura, Universidad Técnica del Norte]. <http://repositorio.utn.edu.ec/handle/123456789/10773>
31. Kalil-Mathias, S., Ribeiro-Luis, C. C., y Ferreira-Galdino C. (2015). El desarrollo como variable de Seguridad Multidimensional en perspectiva regional: el caso de América del Sur. En Mejías y S. Ferreira (coords.), *La Multidimensionalidad de la Seguridad Nacional: retos y desafíos de la región para su implementación* (pp. 53-72). Universidad Nacional de Educación a Distancia – UNED, Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado.
32. Krause, K. y Williams, M. (2018). Security and “Security Studies”: Conceptual Evolution and

- Historical Transformation. En A. Gheciu y W. C. Wohlforth (eds), *The Oxford Handbook of International Security* (pp. 14-28). Oxford Academic. DOI: <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780198777854.013.2>
33. Lee, C. (2020). Introduction to the Special Issue-Multidimensional Security Issues in Asia. *Issues and Studies*, 56(3), pp. 1-5. DOI: <https://doi.org/10.1142/S1013251120020038>
 34. Mace, G., y Durepos, C. (2007). *The new security equation in the Americas*. Centre d'Études Interaméricaines.
 35. Miller, B.A. (2001). The Concept of Security: Should it be Redefined? *Journal of Strategic Studies*, 24, 13 - 42.
 36. Møller, B. (1996). Conceptos sobre seguridad: nuevos riesgos y desafíos. *Desarrollo Económico*, 36(143), 769-792.
 37. Montero Bagatella, J. C. (2013). El concepto de seguridad en el nuevo paradigma de la normatividad mexicana. *Región y sociedad*, 25(58), 203-238. DOI: <https://doi.org/10.22198/rys.2013.58.a128>
 38. Muñoz, D. S. (2009). La nueva dimensión de la seguridad internacional y hemisférica. *Revista Política y estrategia*, (113), 120-143. DOI: <https://biblat.unam.mx/hevila/Politicayestrategia/2009/nol13/5.pdf>
 39. Neocleous, M. (2007). Security, Liberty and the Myth of Balance: Towards a Critique of Security Politics. *Contemporary Political Theory*, 6(1), 131-149. DOI: <https://doi.org/10.1057/palgrave.cpt.9300301>
 40. Neumann, I. y Sending, O. (2018). Expertise and Practice: The Evolving Relationship between the Study and Practice of Security. En A. Geichu, y W. Wohlforth (Eds.), *The Oxford Handbook of International Security* (pp. 29-40). Oxford University Press. DOI: <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780198777854.001.0001>
 41. Organización de Estados Americanos (2003). *Declaración sobre seguridad en las américas*, Ciudad de México, México.
 42. Orozco, G. (2005). El concepto de la seguridad en la teoría de las relaciones internacionales. *Revista CIDOB d'afers internacionals*, 72, 161-180. <https://www.flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/%25f/agora/files/conceptoseguridadtri.pdf>
 43. Orozco, G. A. (2015). El aporte de la Escuela de Copenhague a los estudios de seguridad. *Revista fuerzas armadas y sociedad*, 20(1), 141-162.
 44. Ortega, P., y Font, T. (2012). Seguridad nacional, seguridad multidimensional, seguridad humana. *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*, (119), 161-172. https://www.fuhem.es/papeles_articulo/seguridad-nacional-seguridad-multidimensional-seguridad-humana/
 45. Radtke, K. K. W., y Feddema, R. (eds.). (2000). *Comprehensive security in Asia: Views from Asia and the West on a changing security environment*. Brill. DOI: <https://doi.org/10.1163/9789047400172>
 46. Ramacciotti, B. (Marzo, 2005). *Democracy and Multidimensional Security: The rising need for citizen security in Latin America* [Conferencia]. Seminario Security and Democratic Governability: Addressing Challenges in Latin America. Universidad de Georgetown.
 47. Reina, C. (2019). *Evaluación de políticas públicas de seguridad nacional: caso plan nacional de seguridad integral*. [Tesis de pregrado, Universidad de las Américas]. <http://dspace.udla.edu.ec/handle/33000/10483>
 48. Reyes, C. (2021). FONDEF: retos y desafíos en una era de seguridad multidimensional. *Anuario en Relaciones Internacionales del IRI*, <http://sedi-ci.unlp.edu.ar/handle/10915/129458>
 49. Rivera, R. V. (2008). *Seguridad multidimensional en América Latina*. Flacso-Sede Ecuador.
 50. Rodrigues-Freire, R. (2018). El rol de las Fuerzas Armadas de Brasil en la seguridad multidimensional. *Revista Política y Estrategia*, (132), 95-123. DOI: <https://doi.org/10.26797/rpye.v0i132.237>
 51. Rothschild, E. (1995). What is Security? *Daedalus*, 154(3), 53-97.
 52. Sánchez, J. (1999). *El debate sobre el concepto de seguridad (1980-1997)*. Institut de Ciènces Polítiques i Socials
 53. Sansó-Rubert, D. (2021). *La estrategia de seguridad de la Unión Europea a revisión: una "unión de la seguridad" en*

- clave multidimensional*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8303678>
54. Stein, A. (2009). El concepto de Seguridad multidimensional. *Bien común*, 15(176-177), 31-37. <https://biblat.unam.mx/es/revista/bien-comun/articulo/el-concepto-de-seguridad-multidimensional>
55. Ullman, R. H. (1983). Redefining security. *International security*, 8(1), 129-153.
56. Vásquez, A. G. L. (2020). Evolución del concepto de seguridad en la República del Ecuador: desde una perspectiva de seguridad nacional hacia la seguridad integral. *Relaciones Internacionales*, (43), 171-188. DOI: <https://doi.org/10.15366/relacionesinternacionales2020.43.009>
57. Waever, O. (1995). Securitization and Desecuritization. En: R. Lipschutz (Ed.). *On Security* (pp. 46-87). Columbia University Press.
58. Waltz. (1988). *Teoría de la política internacional*. GEL.
59. Wolfers, A. (1952). National security as an Ambiguous Symbol. *Political Science Quarterly*, 67(4), 481-502. <https://doi.org/10.2307/2145138>
60. Zedner, L. (2009). *Security*. Routledge.